



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

**DECRETO AFECTO N°
PARRAL,**

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Oficio N° 311, de fecha 25 de julio de 2022, en el cual se solicita suplementación de cuentas de ingresos y gastos.
10. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 02 de agosto de 2022.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2022, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

PARTE 1: SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		MONTO M\$
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICAS	200000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	200000
PARTE 2: SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	60000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	70000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	70000
	TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	200000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL**



**PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/kho.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo digital: karina.hernandez@daemparral.cl.

